

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. **Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior**, en proveído del 6 de julio de 2022, mediante el cual se confirmó la sentencia dictada el 18 de junio 2021.

II. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado liquidando las costas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez